

Programa de Fomento a la Agricultura, 2019 o (S259)

Febrero 13 de 2019

Elementos	Resultado de la revisión
<b>1 Introducción</b>	<b>1 Introducción</b>
Introducción, considerandos y fundamentación	En los 'considerandos' no se hace mención a la "igualdad" [de oportunidades]. Se propone anexarlo como: "Que la igualdad de género y la inclusión social forman parte de los principios de actuación para asegurar el pleno ejercicio de los derechos y contribuir a la transformar al país." En la fundamentación incluir los artículos 8 y 2 (fracc. VII) de la Ley de Planeación, así como el <b>artículo 21 del Decreto del PEF</b> , dado que este programa etiqueta recursos en el Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Diagnóstico de la problemática	En el cuerpo de las reglas no se observa un diagnóstico por componente, cuando se incorpore debe tener perspectiva de género.
Tendencias históricas y situación específica de Mujeres y Hombres; brechas de desigualdad.	No se menciona como el problema afecta de manera diferenciada a mujeres y hombres, no hace referencia a las brechas de desigualdad ni de a las tendencias históricas.
Características sociodemográficas de la población objetivo; estadísticas por sexo, diferenciando necesidades de atención entre Mujeres y Hombres.	Parcial. La población objetivo está compuesta por las Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA), sean personas físicas o morales legalmente constituidas, considerados pequeños y medianos productores. Cada componente señalará, su población específica objetivo. No se incluye la propuesta de, informar en cada Unidad de Producción, cuales son mujeres en el caso de las personas físicas, personas morales constituidas por mujeres, y, en el caso de personas morales mixtas, contar al menos con un máximo de 70% de un mismo sexo en su dirigencia; para garantizar la participación de las mujeres.
Alineación del Programa Presupuestario al marco internacional de derechos de las mujeres, nacional de igualdad y al Marco Programático Nacional.	No se hace mención a los instrumentos internacionales con los que el Estado mexicano tiene compromisos vinculantes: CEDAW, ODS, Convención de Cambio Climático, etc.
<b>2 Objetivo general</b>	<b>2 Objetivo general</b>

Elementos	Resultado de la revisión
<p>Propósito del programa, impacto económico o social en la población, considerando las diferencias y desigualdades entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>"Objetivo General del Programa: Impulsar el desarrollo sostenible de las UERA de pequeños y medianos productores agrícolas, mediante incentivos que promuevan su capacidad productiva y económica, utilizando los recursos, suelo y agua, de manera sustentable y facilitando su integración a las cadenas productivas y comerciales."</p> <p><u>No atiende a lo señalado en los Lineamientos</u></p> <p><u>Se propone:</u>  <u>Impulsar el desarrollo sostenible con enfoque de género y enfoque intercultural, de las pequeñas y medianas Unidades Económicas Rurales Agrícolas, mediante incentivos que promuevan su capacidad productiva y económica utilizando todos los recursos, suelo y agua, de manera sustentable y facilitando su integración a cadenas productivas y comerciales;</u></p>
3 Objetivos específicos	3 Objetivos específicos
<p>Orientarse a un resultado directo a ser logrado, en términos de igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>"Objetivos Específicos del Programa:</p> <p>I. Apoyar la integración de las UERA a las redes de valor de cultivos conforme a su potencial productivo y de mercado, mediante la entrega de incentivos en las diferentes etapas del proceso;</p> <p>II. Impulsar la capacidad productiva <b>de mujeres y hombres</b> de las UERA dedicadas a la cafeticultura, a través de incentivos que garanticen el buen manejo agronómico del cultivo;</p> <p>III. Contribuir al uso eficiente, conservación y mejoramiento de los recursos suelo y agua asociados a la agricultura en las UERA, a través de incentivos relacionados con tecnologías y buenas prácticas agrícolas, <b>priorizando la participación de las mujeres y a las UERA de los pueblos indígenas:</b></p> <p>IV. Incrementar la productividad y competitividad de las UERA mediante incentivos para la adquisición de infraestructura y equipamiento para dar valor agregado a las actividades primarias:</p> <p>V. Promover la comercialización de productos agrícolas de las UERA, mediante incentivos económicos que permitan la vinculación con mercados locales, regionales y nacionales; y</p> <p>VI. Facilitar la reincorporación a las actividades productivas</p>

Aplicación de los Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género en las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios Federales con Recursos Etiquetados en el Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Elementos	Resultado de la revisión
	<p><b>de las productora y de los productores</b> ante desastres naturales agropecuarios, mediante apoyos y fomento de la cultura del aseguramiento.</p> <p><b>VII. Incluir medidas especiales de carácter temporal para asegurar la participación de las mujeres en términos de igualdad.</b></p> <p><u>No se atiende a los lineamientos para incorporar la PEG, es necesario incorporar medidas como las incorporadas en negritas.</u></p>
<b>4 Cobertura</b>	<b>4 Cobertura</b>
Ámbito geográfico del programa: nacional, regional, etc.	Artículo 7. Cobertura: Nacional, considerando focalizar los incentivos de cada componente conforme al potencial productivo, cultivos prioritarios y vinculación al mercado.
Descripción de la cobertura, el tipo de población a la que se dirige el programa, en especial visibilizar a las Mujeres (urbanas, rurales, indígenas, con discapacidad, etc., cuando proceda).	<p><b>Es necesario detallar las prioridades de la población meta: mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad y zonas prioritarias.</b></p> <p>No se especifica en los componentes del programa</p>
<b>5 Población objetivo</b>	<b>5 Población objetivo</b>
A quién se dirige el programa (personas, organizaciones, etc.), diferenciadas por sexo.	<p>"Artículo 4. La población objetivo del Programa está compuesta por personas físicas y personas morales dedicadas a la producción, comercialización o industrialización de productos pecuarios que se encuentren registradas en el PGN."</p> <p><b>Diferenciar y priorizar por sexo y por pertenencia étnica.</b></p> <p><u>No atiende a lo señalado en los Lineamientos en los componentes del programa</u></p>
Explicitar, cuando proceda, si incluye Mujeres (urbanas, rurales, indígenas, con discapacidad, etc.).	No se especifica

Elementos	Resultado de la revisión
<b>6 Requisitos</b>	<b>6 Requisitos</b>
Medidas especiales de carácter temporal o acciones Afirmativas.	Es necesario incorporar las medidas especiales de carácter temporal en todas las secciones de las ROP.
Adiciona requisitos a Mujeres para sustituir documentos que no pueden presentar por no tener acceso a las instituciones y a los requisitos de propiedad.	Se revisaron todos los componentes y no se encontró información
Eximir a las Mujeres de presentar documentos para demostrar propiedad.	Se revisaron todos los componentes y no se encontró información
<b>7 Procedimiento de selección (criterios elegibilidad)</b>	<b>7 Procedimiento de selección</b>
Excluye a Mujeres.	No se excluyen específicamente sin embargo no hay ninguna expresión de su inclusión, como lo mandan los Lineamientos. Las mujeres tienen que VISIBILIZARSE en los programas.
Identifica claramente las solicitudes presentadas por Mujeres y Hombres.	Este mandato se atiende en el proceso en el que se debe registrar la siguiente información: 1) Cuantas solicitudes se recibieron de parte de mujeres. 2) Cuantas de parte de hombres. 3) Cuántas solicitudes enviadas por mujeres fueron rechazadas. 4) Cuantas solicitudes enviadas por hombres fueron rechazadas.
Incluye Medidas Especiales de Carácter Temporal (MECT).- Ofrece mayor puntuación a solicitantes de Mujeres u organizaciones de Mujeres.	No
MECT.- Define un porcentaje de recursos específico (cuota) para Mujeres.	No

Aplicación de los Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género en las  
Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios Federales con Recursos Etiquetados en el  
Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Elementos	Resultado de la revisión
MECT.- Dar prioridad a las solicitudes de Mujeres.	No se incorporan medidas especiales de carNo se identifica en ningún componente
<b>8 Características de los apoyos</b>	
1) Los apoyos que reciban Mujeres no serán menores a los de los Hombres.	No
2) Solicita a las Mujeres y a organizaciones de Mujeres aportes de contraparte menores que los solicitados a los hombres, sus organizaciones u organizaciones mixtas.	No
3) Considerar apoyos adicionales espacios de cuidado para las hijas e hijos de las participantes de los proyectos.	No
4) Apoyos especiales de asesoría y desarrollo de capacidades.	No se especifica
5) Apoyos que faciliten el acceso de las Mujeres a las tecnologías de la información y de la comunicación (TICs).	No se especifica
6) Asegurar que los apoyos en especie (reuniones, eventos, etc.) se realicen en espacios y horarios que garanticen la participación de Mujeres	No se especifica.
<b>9 Instancias participantes</b>	<b>9 Instancias participantes</b>
Incluir en los criterios a instancias consultivas, normativas o de participación colegiada especializadas en género e igualdad entre Mujeres y Hombres.	No se especifica.
<b>10 Coordinación interinstitucional</b>	<b>10 Coordinación interinstitucional</b>

<b>Elementos</b>	<b>Resultado de la revisión</b>
Fomentar mecanismos de coordinación con otros programas del mismo o distinto sector de la APF, para asegurar la complementariedad y evitar la duplicidad de los apoyos.	No se encontró información
La coordinación institucional deberá potenciar el impacto de los recursos en la vida de las Mujeres, fortalecer su participación, su empoderamiento, ampliar la cobertura de las acciones y reducir gastos administrativos.	No
<b>11 Evaluación</b>	<b>11 Evaluación</b>
<b><u>Evaluación Interna</u></b>	NO EXISTE ESTE ELEMENTO EN LAS ACTUALES ROP
1) Registro de todas las solicitudes que no alcanzaron elegibilidad e identificar obstáculos específicos de las Mujeres para acceder a los bienes y servicios del programa. 1/	No se encontró apartado
2) Incorporar indicadores de género. 2/	No se encontró información
3) Incorporar en todos los indicadores la perspectiva de género.1/	No
4) Instructivos, formatos, indicadores y todos los instrumentos para monitoreo y evaluación, redactados en lenguaje incluyente y con información desagregada por sexo cuando proceda.	No se encontró información relacionada a este apartado, tampoco lenguaje incluyente, ni información desagregada por sexo
<b><u>Evaluación Externa</u></b>	NO EXISTE ESTE ELEMENTO EN LAS ACTUALES ROP
Instancias de evaluación externa con capacidades técnicas y profesionales para incorporar el enfoque de género en las evaluaciones.	No se encontró apartado
<b>La evaluación debe contener al menos:</b>	
1) Cantidad de Mujeres apoyadas por el programa. 3/	No
2) Evaluación diferenciada por sexo, ya sea por personas o por organizaciones y proporción de participación de las Mujeres. 4/	No

Aplicación de los Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género en las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios Federales con Recursos Etiquetados en el Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Elementos	Resultado de la revisión
3) Definición de indicadores de género y metas con perspectiva de género.	No
4) Identificación de los obstáculos que encuentran las Mujeres para acceder a los bienes y servicios del programa.	No
5) Registro de buenas prácticas en materia de igualdad entre Mujeres y Hombres.	No
6) Recomendaciones dirigidas a mejorar los programas desde la perspectiva de género.	No
<b><u>Con base en el Numeral Noveno</u></b>	
Asegurar que sus indicadores estén alineados al PND 2013-2018	No se encontró información
Asegurar que sus indicadores estén alineados a los objetivos estratégicos del PROIGUALDAD	No se encontró información
Asegurar que sus indicadores son pertinentes en términos de igualdad de género, tipo de población e interculturalidad	No se encontró información
Los indicadores permiten medir la participación de Mujeres diferenciadas por: urbanas, rurales y indígenas	No se encontró información
Definición de metas con perspectiva de género	No se encontró información
<b>12 Difusión</b>	<b>12 Difusión NO EXISTE ESTE ELEMENTO</b>
Explicitar cómo contribuye a promover el acceso igualitario entre Mujeres y Hombres a los beneficios del programa.	No se encontró información

Elementos	Resultado de la revisión
<p>Las ROP, objetivos, características, funcionamiento y beneficios del Programa, así como resultados de las evaluaciones y el padrón de la población beneficiaria, se difundirán en medios accesibles, en especial las convocatorias.</p> <p>No se encontró información.</p>	<p>Parcial: Artículo 10. La Mecánica Operativa para los Componentes del Programa de Fomento a la Agricultura se describe a continuación, exceptuando el Componente Atención a Siniestros Agropecuarios y el concepto de Incentivo de Comités Nacionales de los Sistemas Producto del Componente Productividad Sustentable de las Redes de Valor.</p> <p>I. Convocatoria.  Previa comunicación de la Unidad Responsable, las Instancias Ejecutoras publicarán la convocatoria en sus páginas electrónicas y en su caso en sus oficinas, en la que se indicarán la ubicación de las ventanillas, fecha de apertura y cierre de las mismas, horario de atención, así como la información sobre el objetivo del Incentivo, población objetivo, cobertura, requisitos generales y específicos, además de los conceptos, montos de apoyo y criterios técnicos de selección.</p>
<p>Además de difundir la información en el DOF y otros medios oficiales, hacer uso de medios alternativos, tales como radioemisoras con audiencia local, (comunitarias o comerciales), perifoneos, pinta de bardas, etc.</p>	<p>No se encontró información.</p>
<p><b>13 Contraloría Social</b></p>	<p><b>13 Contraloría Social</b></p>
<p>Para realizar el seguimiento y vigilar el cumplimiento de las acciones del programa, se integrarán comités de contraloría social con participación mayoritaria de Mujeres,</p>	<p>No se encontró información relacionada a este apartado</p>
<p><b>14 Quejas y denuncias</b></p>	<p><b>14 Quejas y denuncias</b></p>
<p>Se explicitará la alternativa de presentar quejas y denuncias sobre cualquier asunto relativo a la operación del programa, además de los que produzcan discriminación contra las Mujeres o se contravenga la normativa en materia de igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Parcial: Capítulo IV</p> <p>Procedimientos e Instancias de Recepción de Quejas y Denuncias, sin embargo, no se menciona la posibilidad de establecer una queja por discriminación o por contravenir la normativa en materia de igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>

**Aplicación de los Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género en las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios Federales con Recursos Etiquetados en el Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**

<b>Elementos</b>	<b>Resultado de la revisión</b>
Medios para presentar las quejas y denuncias deben ser de fácil acceso, sin ninguna distinción que atente contra la dignidad humana.	Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito, vía Internet ( <a href="https://sidec.funcionpublica.gob.mx">https://sidec.funcionpublica.gob.mx</a> ), vía correo electrónico ( <a href="mailto:atencionoic@SADER.gob.mx">atencionoic@SADER.gob.mx</a> ) o vía telefónica al 01 800 90 61 900 (Área de Quejas del OIC en la Secretaría: Insurgentes Sur 489, P.H. 2, Hipódromo Condesa, Ciudad de México).
Establecer espacios y mecanismos adecuados para la recopilación de quejas y denuncias.	Artículo 70. Los beneficiarios y los ciudadanos en general podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a la ejecución de las presentes Reglas de Operación directamente ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría, en las Delegaciones, en las oficinas de los Órganos Internos de Control de los Órganos Administrativos Desconcentrados y de las Entidades Coordinadas por la Secretaría, el Órgano Estatal de Control y, en su caso, el Órgano Municipal de Control, así como en los Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.
Los formatos establecidos para este fin, deberán tener enfoque de género y lenguaje incluyente.	Ninguno, no se pudieron revisar los formatos porque no estaban anexos, sólo hacían referencia en las ROP.
<b>15 Formatos de registro (Numeral 8 LIPEGPPF)</b>	<b>15 Formatos de registro (Numeral 8 LIPEGPPF)</b>
1) La información desagregada por sexo de las y los beneficiarios directos y/o indirectos;	No se encontró información relacionada a este apartado
2) Instructivo que incorpore el lenguaje incluyente y la perspectiva de igualdad de género;	Ninguna referencia
3) Diseños de los registros administrativos con perspectiva de género y con información adecuada para el monitoreo y la evaluación, y	No

Elementos	Resultado de la revisión
4) Espacio para documentar las solicitudes rechazadas con registro de causas específicas, para poder identificar los obstáculos específicos que tienen las Mujeres para acceder a los servicios y bienes del programa y en su caso las causas comunes que le impiden acceder a los mismos.	No
<b>16 Lenguaje incluyente</b>	<b>16 Lenguaje incluyente</b>
Su redacción evita el uso de acotaciones, términos o frases utilizadas en masculino y no contiene implícitamente las referencias a Mujeres y a Hombres por igual.	No se encontró información relacionada a este apartado
<b>Observaciones generales</b>	
<p>Estas ROP tienen muchas oportunidades de mejora para poder incluir la PEG ya que como programa del anexo 13 debe cumplir con la normatividad y características por lo que se recomienda complementar, incluir y ser más precisos en:</p> <p>Apartado de Igualdad de Género ya que este es el Eje Transversal 1. Igualdad de Género, no discriminación e inclusión, en el PND. Para atender los lineamientos del PND, tienen que cumplir al menos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Incluir en el diagnóstico las estadísticas desagregadas por sexo.</li> <li>➤ Desagregar toda la información por sexo, para dar seguimiento a los indicadores que también deben estar contruidos con perspectiva de género.</li> <li>➤ Incorporar medidas Especiales de Carácter Temporal (acciones afirmativas).</li> <li>➤ Incluir de manera explícita la participación de las mujeres en la Contraloría Social ya que es "El conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes".</li> <li>➤ Establecer de manera explícita que las Evaluaciones (internas/externas e indicadores) deben tener perspectiva de género para la rendición de cuentas del avance del ejercicio de los derechos de las mujeres.</li> </ul>	

**Acciones Afirmativas.** son el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, para acelerar la igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres para garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios:

**MECT:** Medidas Especiales de Carácter Temporal (acciones afirmativas)

Lineamientos: "Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género en las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios Federales".